



ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



RESOLUCIÓN N° 003/23 GRAL

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 03 ENE 2023

VISTO:

El expediente N° 13301-0325563-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se tramita la actualización del Aplicativo IBSF y las disposiciones de la Ley N° 14186 que modifica la Ley Impositiva y de la Resolución General N° 32/2022 – API relacionada al Calendario Impositivo Año Fiscal 2023; y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 12 de la Ley N° 14186 se modificaron los mínimos establecidos en el artículo 12 de la Ley Impositiva Anual (t.o. 1997 y modificatorias);

Que por la Resolución General N° 32/2022 – API se estableció el calendario de vencimientos impositivos para el año fiscal 2023, entre los cuales se encuentran los correspondientes al Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General;

Que atento a todo ello, resulta necesario la actualización del aplicativo IBSF, motivo por el cual se han realizado las modificaciones correspondientes;

Que las citadas adecuaciones han dado origen a un nuevo release del aplicativo IBSF;

Que la presente se dicta de conformidad a lo dispuesto en los artículos 18, 19 y concordantes del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias);

Que ha tomado intervención la Dirección General Técnica y Jurídica mediante el Dictamen N° 575/2022 de fs. 5, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Aprobar la Versión 5 - Release 8 del Aplicativo IBSF – Impuesto sobre los Ingresos Brutos, el cual oportunamente se incorporará a la página web www.santafe.gov.ar/api en Impuesto sobre los Ingresos Brutos –

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

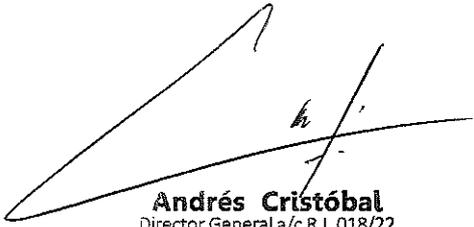
Formulario N° 1217 – A4 (210 x 297 mm.)



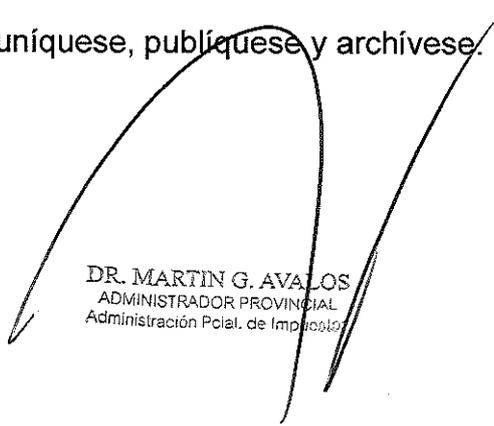
Aplicativos, como así también el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º- Disponer la vigencia de la Versión 5 - Release 8 del Aplicativo IBSF, para la presentación y pago del anticipo Enero 2023.

ARTÍCULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Andrés Cristóbal
Director General a/c R.I. 018/22
Dirección General de Coordinación
Administración Pcial. de Impuestos



DR. MARTIN G. AVALOS
ADMINISTRADOR PROVINCIAL
Administración Pcial. de Impuestos



ADMINISTRACIÓN
PROVINCIAL DE
IMPUESTOS
Provincia de Santa Fe



RESOLUCIÓN N° 003/23 GRAL

ANEXO I

Aplicativo IBSF - IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Versión 5 – Release 8

- Base de datos de Sistema (**sistema.mdb**).
 - ✓ Se incorporaron mínimos según ley 14186/2023.
 - ✓ Se incorporaron vencimientos 2023